



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 152 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Delegación de Obras Públicas y Vivienda.-

*Proyecto "Nuevo trazado de la variante de Chauchina.**Tramo Chauchina - Fuente Vaqueros. Fase 2"..... 2*

Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.-

*Masa salarial del personal laboral 2017..... 3***JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio de Granada.- *Expediente de ocupación de**la vía pecuaria "Cordel de Guadix a Almería" en el**término municipal de Huéneja (Granada) 3***JUZGADOS****SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.-***Autos número 84/17 y acum. 85/17..... 4***SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.-***Autos número 102/17..... 4**Autos número 93/17..... 5***SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-***Autos ejecución número 88/17 5***SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-***Autos número 348/15..... 5***SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL.-***Autos número 187/17..... 6***AYUNTAMIENTOS**ALHAMA DE GRANADA.- *Aprobación de padrones de**agua, basura y alcantarillado 2ºtrim./2017 6*ARMILLA.- *Modificación error material expte. 2017/GPAR**3543 Bases Subvenciones 7*LAS GABIAS.- *Padrón tasa de puestos de mercadillo**2017. Expte. 2017/R185..... 7*GRANADA.- *Formalización contrato de servicios de**mantenimiento de las aplicaciones informáticas**pertenecientes a la Plataforma "eXpera"..... 8*HUÉTOR VEGA.- *Licitación contratación de arrendamiento**de un bien patrimonial del municipio 8*JETE.- *Cuenta General, ejercicio 2016..... 9*JUN.- *Aprobación inicial del expediente de modificación**de créditos núm. 1/2017 9**Aprobación inicial del expediente de modificación**de créditos núm. 2/2017 9*OTURA.- *Modificación de ordenanza fiscal de la tasa por**recogida de basuras y residuos sólidos..... 1*SOPORTÚJAR.- *Sustitución del Alcalde por ausencia..... 10*

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO

DEL ZENETE.- *Aprobación definitiva del expediente de**modificación de créditos núm. 2/2017 10***ANUNCIOS NO OFICIALES**CÁMARA DE COMERCIO DE MOTRIL.- *Convocatoria de**ayudas económicas, fomento del empleo de 2017..... 10*Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.423

AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)*Modificación de ordenanza fiscal de la tasa por
recogida de basuras y residuos sólidos***EDICTO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación para el ejercicio 2018 de la regulación de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2017:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de las Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Villa de Otura, 27 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.:
Nazario Montes Pardo.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS**

Proyecto: "Nuevo trazado de la variante de Chauchina. Tramo Chauchina - Fuente Vaqueros. Fase 2"

EDICTO

El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 1 de agosto de 2017, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO. Someter a información pública, en virtud del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, el proyecto "Nuevo trazado de la variante de Chauchina. Tramo Chauchina - Fuente Vaqueros. Fase 2", por un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas, cuyos bienes y derechos de necesaria ocupación y los propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución se relacionan:

Proyecto: Nuevo trazado de la variante de Chauchina tramo Chauchina-Fuente Vaqueros. Fase 2 (Granada)

Nº	REF. CATASTRAL	TITULARES	POL.	PAR.	TÉRMINO MUNICIPAL	CLASE	CULTIVO	Ex. S. Obra (m2)	Exp. M. Dcho. (m2)	Dp. M. Izq. (m2)	Exp. Total (m2)	Sup.
1	18060A00400220000LP	José Antonio Viceira Martín	4	220	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	9,19	29,33	0,00	38,52	
2	18060A004002190000LT	Enrique Viceira Sánchez	4	219	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	170,82	75,44	0,00	246,26	
3	18060A004002180000LL	Isabel Viceira Ramos	4	218	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	1.475,68	376,67	0,00	1.852,35	
4	18060A004002140000LY	Francisco López Toledo	4	214	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	1.852,46	66,62	468,01	2.387,09	
5	18060A004002150000LG	Francisco López Toledo	4	215	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	983,32	304,40	134,28	1.422,00	
6	18060A004002120000LA	Francisco López Toledo	4	212	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	732,00	149,95	183,18	1.065,13	
7	18060A004002110000LW	Fantina Rodríguez Ruiz										
		Ángel Sánchez Fernández	4	211	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	615,99	90,84	159,04	865,87	
8	18060A004002100000LH	Gerardo Castro Carmona	4	210	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	88,39	0,00	71,00	159,39	
9	18060A004001410000LE	José Antonio Enriquez Nievas	4	141	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	93,61	24,68	0,00	118,29	
10	18060A004001420000LS	José Pugnaire Valverde	4	142	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	377,62	88,44	29,87	495,93	
11	18060A004001430000LZ	Antonia Pérez Martín	4	143	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	448,25	101,78	101,71	651,74	
12	18060A004001440000LU	Mª Mercedes Santiago Moreno	4	144	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	428,14	94,50	99,33	621,97	
13	18060A004001450000LH	Jesús Toledo García										
		Mª Carmen Barón Guerrero	4	145	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	326,52	70,51	73,80	470,83	
14	18060A004001460000LW	Rafael Fernández Hernández	4	146	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	530,50	123,67	115,89	770,06	
15	18060A004001470000LA	Hrdos. de Antonio Fernández Chica	4	147	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	524,62	115,07	121,96	761,65	
16	18060A004001480000LB	Carmen Molino Rodríguez	4	148	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	700,86	106,71	185,23	992,80	
17	18060A004001490000LY	Hrdos. de Joaquín Narváez Montero	4	149	CHAUCHINA	Rústico	Labor regadío	3,02	0,00	21,16	24,18	
18	18081A009000570000PU	Niceto Martos Estévez	9	57	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Labor regadío	362,42	71,39	73,98	507,79	
19	18081A009000100000PQ	Hrdos. de Juan Martos Estévez	9	100	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Labor regadío	221,11	44,96	44,85	310,92	
20	18081A009000560000PZ	Manuel Martín Martín	9	56	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Labor regadío	225,55	45,55	18,59	289,69	
21	18081A009000550000PS	Adoración Chica Jiménez	9	55	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Labor regadío	212,62	41,06	50,26	303,94	
22	18081A009000540000PE	Octavio Rafael Guerrero García										
		Joaquín Guerrero García	9	54	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Improductivo	316,48	62,64	61,58	440,70	
23	18081A009000530000PJ	Ana Mª Alguacil Garrido	9	53	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Arboles ribera	163,63	33,26	32,85	229,74	
24	18081A009000520000PI	Ana Mª Alguacil Garrido	9	52	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Arboles ribera	1.091,87	226,01	234,39	1.552,27	
25	18081A009000480000PX	Ana Mª Alguacil Garrido	9	48	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Frutales regadío	3.856,86	698,89	685,42	5.241,17	
26	18081A009000470000PD	Mª Isabel Alguacil Rojas	9	47	FUENTE VAQUEROS	Rústico	Arboles ribera	2.816,51	487,39	275,74	3.579,64	

El proyecto de referencia y demás documentación se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Diputación de Granada, sito en c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (3ª planta), en horario de 9 a 14 h.

Granada, 1 de agosto de 2017.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José María Villegas Jiménez.

NÚMERO 4.450

DIPUTACIÓN DE GRANADA**RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO***Masa salarial del personal laboral 2017***EDICTO**

El Presidente de la Diputación dictó el 17 de julio de 2017 la resolución nº 2964, cuya parte dispositiva en el apartado segundo indica que debe elevarse a la Comisión informativa de Economía, Personal y Patrimonio para su dictamen y al Pleno de la Diputación para su ratificación.

RESOLUCIÓN

El art. 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local recoge la obligación de las entidades locales de aprobar y publicar anualmente la masa salarial del personal laboral, integrada para el ejercicio 2017 por los conceptos recogidos en el art. 18.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2017. Obligación que también ha sido recogida en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Granada, art. 15. E.

La aprobación de la masa salarial comprenderá la referente a la propia de la entidad local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles de ella dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma y la de las fundaciones constituidas con capital o patrimonio mayoritariamente local. Al respecto el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2017, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 6 de abril de 2017, incluye los créditos que integran la masa salarial del personal laboral del sector público de la Diputación, tanto de la propia entidad como la de los entes dependientes de ella.

De acuerdo con ello, de conformidad con el art. 34.1 h; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, considerando el informe emitido por la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio; y previamente fiscalizada por la Intervención,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en los términos del art. 18.4 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Diputación de Granada de acuerdo con el presupuesto del ejercicio 2017 de la Corporación, con el siguiente desglose:

Diputación de Granada: 11.645.155,18 euros

Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional: 356.766,00 euros

Servicio Provincial Tributario: 129.983,04 euros

Patronato Provincial de Turismo: 556.105,25 euros

Patronato Cultural Federico García Lorca: 171.383,89 euros

VISOSSA: 816.535,2 euros

TOTAL: 13.675.928,56 euros

SEGUNDO: Elevar a la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio para su dictamen y al Pleno de la Diputación para su ratificación la presente resolución.

TERCERO: Publicar esta resolución en el BOP en el plazo de 20 días desde su ratificación por el Pleno de la Diputación."

NÚMERO 4.341

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA**

Anuncio de exposición pública del expte. de ocupación de la vía pecuaria "Cordel de Guadix a Almería", en el termino municipal de Huéneja (Granada). Expte.: VP@521/2017 (OVP - 115/17)

EDICTO

ACUERDO de 28 de julio de 2017, de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un nuevo periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vía Pecuaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. Advertido error en el anuncio nº 3336 publicado el 27 de junio 2017, se acuerda la apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP00521/2017 (OVP - 115/17)

Denominación: Cruzamiento por canalización subterránea de instalación de fibra óptica".

Promovido por: Red Eléctrica de Infraestructuras de Telecomunicación, S.A.U.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria "Cordel de Guadix a Almería", en el t.m. de Huéneja (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la

página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquín Egualas núm. 2, 2ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 28 de julio de 2017.-La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 4.351

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 84/17 y acum. 85/17

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 84/17 y acum. 85/17 se ha dictado Decreto de fecha 27/07/2017 por la Letrada de la Admón. de Justicia de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la práctica del acto de juicio y tras el mismo se libra cédula de citación es del tenor literal que sigue:

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Granada.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por Decreto dictado por la Sra. Letrada de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Granada, en esta fecha de hoy en los autos número 84/2017 y acum. 85/17, seguidos a instancias de Nuria Yolanda Melguizo Gómez, en representación de su hijo menor Francisco Javier Velasco Melguizo, y de Óscar Velasco Melguizo, contra empresa Asociación Ceinlam y Ministerio Fiscal, sobre despido y reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 19 de septiembre de 2017, a las 10:50 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la in-

comparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Expido el presente para que sirva de citación a la empresa Asociación Ceinlam con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 27 de julio de 2017.-La Letrada de la Admón. de Justicia, fdo.: María del Mar Salvador de la Casa.

NÚMERO 4.352

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos número 102/2017

EDICTO

Dª Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2017 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel Chacon Mesa, contra Transportes Tuana, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- S.Sª, por ante mí, la Secretaria, Dijo: Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre Miguel Ángel Chacon Mesa y la Empresa Transportes Tuana, S.L., condenando a la misma a abonar al trabajador la cantidad de 28.849,38 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 12/05/17 que el actor se dio de alta con otra empresa, a razón de 58,73 euros/día, por 134 días, haciendo un total dichos salarios de 7.869,82 euros.

No ha lugar a fijar la indemnización adicional que señala el art. 281 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, al no haberse probado los perjuicios de que habla dicho precepto ni concurrir circunstancias especiales para fijar dicha indemnización.

Adviértase a la parte actora que, una vez adquiera firmeza la presente resolución, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, debiendo dicha parte, en caso de no percibir las cantidades reseñadas, instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso

de reposición en el plazo de tres días, a contar desde la notificación del auto, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Tuana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 13 de julio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.353

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos número 93/2017

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2017 a instancia de la parte actora D^a Mónica Lara García, contra Tecnoserviciosmasoclima, SLU, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA: S.S^a Ilma. Dijo: Se despacha ejecución en favor de la actora Mónica Lara García Frente a la empresa condenada Tecnoserviciosmasoclima, SLU, provista del C.I.F. B19576917, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.903 euros en concepto de principal (1.730 euros recogidos en la sentencia, más la cantidad de 173 euros correspondientes al 10% de interés por mora establecidos en el art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más la de 400 euros calculadas para intereses y gastos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Tecnoserviciosmasoclima, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de julio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.350

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos ejecución número 88/2017

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 88/2017, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Marcelina Marte García, contra Grupo Hostelero Monalisa, S.L., en la que se ha dictado auto despachando ejecución

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Hostelero Monalisa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.354

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 348/2015

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

En los autos número 348/2015, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Forjesan, S.L., en la que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, frente a la empresa Forjesan, S.L., condeno a esta empresa a que abone a la demandante la suma de 980,96 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada- Juez

PUBLICACIÓN: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por su S.S^a, celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Forjesan, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Granada, 28 de julio de 2017.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.349

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Autos número 187/2017

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 187/2017 a instancia de la parte actora D^a Claudine Auge, contra Suma2 Proyectos y Servicios Inmobiliarios, S.L., y FOGASA sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 19/7/17 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 127/17

En Motril, a diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

En nombre de S.M. el Rey, el Ilmo. Sr. D. Benito Raboso Del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Motril, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 187/2017, promovidos por Claudine Auge; contra Suma2 Proyectos y Servicios Inmobiliarios, S.L., y FOGASA; sobre despidos/ceses en general.

FALLO: Que Estimando la demanda interpuesta por D^a Claudine Auge, frente a la empresa Suma2 Proyectos y Servicios Inmobiliarios, S.L. y Fogasa, en materia de despido, debo declarar y declaro improcedente el despido que se le ha efectuado a la trabajadora, si bien, ante la imposibilidad de readmisión y de conformidad con lo establecido en el art. 110.1º b) de la L.J.S. los efectos jurídicos de tal declaración de improcedencia quedan limitados a declarar la extinción de la relación laboral condenando a la empresa demandada a abonar a la actora las siguientes cuantías:

En concepto de indemnización: 6949,48 euros.

En concepto de salarios de tramitación: 4691,34 euros (201 días).

Asimismo Estimando la demanda interpuesta D^a Claudine Auge, frente a la empresa Suma2 Proyectos y Servicios Inmobiliarios, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a la actora la cantidad de 9857,61 euros, en concepto de salarios adeudados y liquidación, con más el in-

terés anual por mora del 10% sobre dicha cuantía.

Se condena en costas a la empresa demandada incluidos los honorarios del letrado de la actora en cuantía de 300 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en el Banco de Santander, oficina sita en la calle Nueva de la ciudad de Motril (clave número 0396-0000-65-número de autos), titulada "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Suma2 Proyectos y Servicios Inmobiliarios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 24 de julio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.358

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Aprobación de padrones de agua, basura y alcantarillado 2º trimestre de 2017

EDICTO

Que en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

<<3.2.- APROBACIÓN PADRONES AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE 2017.

Área funcional: Ingresos

Dpto.: Agua, basura y alcantarillado
Expte. general: 213/2017

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de los siguientes Padrones Fiscales que se presentaron para su aprobación:

PADRÓN AGUAS 2017 (2º TRIMESTRE)
NOMBRE DEL PADRÓN
TOTAL NÚMERO RECIBOS: 2.751
EJERCICIO - CONCEPTO CONTABLE - IMPORTE
(2017) 020011700009 - AGUAS - 16.577,40
(2017) 020011700009 - IVA REPERCUTIDO (AGUAS) - 1.657,74
(2017) 020011700009 - ALCANTARILLADO - 7.239,22
(2017) 020011700009 - BASURA - 72.250,50
(2017) 020011700009 - CANON AUTONÓMICO - 11.915,89
(2017) 020011700009 - CUOTA SERVICIO - 5.530,00
(2017) 020011700009 - IVA REPERCUTIDO (CUOTA SERVICIO) - 1.161,30
TOTAL: 116.332,05

Tras su examen detenido, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto número 289/15, de 19 de junio, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los padrones anteriormente mencionados, tal y como han sido presentados.

SEGUNDO: Comuníquese al Servicio Provincial Tributario para que los padrones así aprobados, sean expuestos al público por plazo de 15 días mediante publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, que serán resueltas por este órgano que resuelve pasado dicho plazo. >>

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Granada, 11 de julio de 2017.-Alcalde,
fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 4.361

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

*Modificación error material expte. 2017/GPAR 3543
Bases Subvenciones*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de 28 de julio de 2017 acuerda la modificación de las bases para la concesión de subvenciones por el área de participación ciudadana por el error material detectada en el punto 2 de la base 15ª.

Así, dicho apartado 2 de la base 15ª queda redactado de la siguiente forma:

Donde dice: "La convocatoria podrá prever que la justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la subvención". (...)

Debe decir: "La Junta de Gobierno podrá acordar que la justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la subvención". (...)

Lo que se informa para general conocimiento.

Armilla, 31 de julio de 2017.-El Alcalde-Presidente,
fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NÚMERO 4.356

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Padrón tasa de puestos de mercadillo 2017. Expte. 2017/R185

EDICTO

PADRÓN DE MERCADILLO DE 2017

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado el Decreto número 442 de fecha 01/08/2017 por la Concejalía de Economía y Hacienda, padrón de mercadillo 2017, referido a la Tasa por ejercer el comercio ambulante en Las Gabilas en la modalidad de puesto fijo.

Establecer para el cobro en periodo voluntario, una vez aprobado definitivamente el padrón de dicha tasa, desde el día 01 de septiembre hasta el 31 de octubre (ambos inclusive, a partir de esa fecha, se cobrará su importe por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos los padrones a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Las Gabilas, 1 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: El Concejal Delegado de Economía Hacienda y Salud. (Decreto núm. 2015/0413 de 7 de julio de 2015).

NÚMERO 4.357

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Formalización contrato servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la Plataforma "eXperta"

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 165/2016
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Mantenimiento de la plataforma "eXperta" y de los desarrollos a medida realizados para la integración en el Sistema de Información Municipal (SIM).
 - c) Lote: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 09/03/2017.
 - e) Número de licitaciones: Una.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 38.373,61.- euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 13/06/2017
 - b) Contratista: Spai Innova Astigitas, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 23/06/2017
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: 38.160,05 euros.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La una duración inicial de un año, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de dos años

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de julio de 2017. -El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 4.344

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Licitación contratación de arrendamiento de un bien patrimonial del municipio

EDICTO

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA PARA SU UTILIZACIÓN

COMO HUERTOS SOCIALES-ECOLÓGICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato, arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Huétor Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Nº de expediente: EXP.GE-992/2017
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un bien patrimonial del municipio de Huétor Vega para su utilización como Huertos Sociales-Ecológicos.
 - b) Ubicación: Pago del Zute
 - c) Plazo de ejecución del contrato: El plazo del contrato tendrá una duración máxima de 5 años, contados a partir de la fecha de formalización. No obstante habrá de acordarse anualmente la prórroga del contrato por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de cada periodo anual.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Canon de la concesión.
 - a) 15 euros anuales, pagaderos anualmente.
5. Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Dependencia: Secretaría General.
 - b) Domicilio: Plaza Mentidero, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198.
 - d) Teléfono: 958300511.
 - e) Telefax: 958300535.
 - f) Correo electrónico: ayuntamiento@huetorvega.com.
 - g) Dirección Perfil de Contratante: <http://huetorvega.sedelectronica.es>
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta la 14:00 horas en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en se publique el presente anuncio en el BOP.
7. Requisitos específicos del contratista
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

8. Criterios de Valoración de las solicitudes: Para la valoración de las solicitudes presentadas y la adjudicación de las parcelas se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

-. Dependencia: Registro General.

-. Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

-. Localidad y Código Postal: Huétor Vega -18198.

10. Apertura de las solicitudes: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://huetorvega.sedelectronica.es>

Huétor Vega, 2 de agosto de 2017.

NÚMERO 4.406

AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)

Cuenta General 2016

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Jete, 2 de agosto de 2014.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

NÚMERO 4.407

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Aprobación inicial modificación de créditos nº 1/2017

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, e igualmente en aplicación del artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2017 mediante crédito suplemento de crédito, que fue aprobado inicialmente por la Corporación mediante acuerdo Plenario en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1, en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Jun, 26 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NÚMERO 4.408

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Aprobación inicial modificación de créditos nº 2/2017

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, e igualmente en aplicación del artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2017 mediante crédito suplemento de crédito, que fue aprobado inicialmente por la Corporación mediante Acuerdo Plenario en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1, en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Jun, 26 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NÚMERO 4.346

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR (Granada)*Sustitución del Alcalde***EDICTO**

D. José Antonio Martín Núñez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar Granada,

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en los arts. 23-3- de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y 47 del ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con objeto de cubrir la ausencia temporal del titular de la Alcaldía.

RESUELVO:

1.- Delegar en D. Rafael Rodríguez Gallardo, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones correspondientes al cargo correspondiente al periodo 14 de agosto al 31 de agosto de 2017 ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía.

El presente decreto se publicará en el BOP, sin perjuicio de la efectividad durante el periodo señalado de acuerdo con el art. 44.2 del ROF.

2.- Dar cuenta en el próximo Pleno a celebrar.

Soportújar, 28 de julio de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Martín Núñez.

NÚMERO 4.397

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE*Expediente de modificación de crédito nº 2/2017, aprobación definitiva***EDICTO**

D. Alejandro Ramírez Pérez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2017, modalidad suplemento de crédito, adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2017, y publicado en el B.O.P. nº 127 de 6 de julio de 2017, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos que figura en anexo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

Todo ello conforme lo preceptuado en los arts. 177 en relación con el 169 del TRLHL.

La Calahorra, 1 de agosto de 2017.-El Presidente, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

ANEXO**TÉRMINOS EN QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE.**

1. Modalidad: suplemento de crédito.

2. Importe: 12.068,41 euros

3. Financiación: remanente líquido de Tesorería según liquidación al 31.12.16, afectado a gastos generales.

CAPÍTULOS DE GASTOS AFECTADOS:

Capítulo I. Gastos de personal: 785,29 euros

Capítulo II. Gastos en bienes y servicios: 11.283,12 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 12.068,41 euros

(Firma ilegible).

NÚMERO 4.365

CÁMARA DE COMERCIO DE MOTRIL (Granada)*Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2017***EDICTO****PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO
PLAN DE CAPACITACIÓN**

La Cámara de Comercio de Motril hace pública una convocatoria de ayudas a empresas para la contratación de personas sin empleo y a emprendedores que decidan iniciar una actividad empresarial y/o profesional, y que hayan finalizado, en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo, la fase de orientación vocacional del Plan de Capacitación. Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará, según lo establecido en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2017. El texto completo de la convocatoria se encuentra disponible en la Web www.camara-demotril.es y en la sede de la Cámara de Comercio de Motril, sita en calle Catalanes, 4, bajo, 18600 Motril. Asimismo se puede solicitar información al respecto a través de las siguientes vías:

Teléfono de contacto: 958 82 11 60 / 958 60 91 36 y correo electrónico: pice@camarademotril.es ■